



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

*“Educación, Trabajo y Bienestar social”*

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169  
CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



# **INFORME DE IMPLEMENTACIÓN ENSEÑANZA OBLIGATORIA PPT**

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PÁRAMO**

**2025**

**SANTIAGO**

**NORTE DE SANTANDER**



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



## 2. INTRODUCCIÓN

La transversalidad es un elemento fundamental en la educación, en función de fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes, que les permite resignificar la calidad de vida social y afectiva, formando ciudadanos activos, solidarios, abiertos al mundo, consciente de sus derechos y ejerciendo sus deberes, que valoren la relación entre sus acciones, los resultados y las consecuencias previsibles, autónomas, capaces de deliberar, juzgar, escoger sobre la base de sus propias decisiones, orientada a la adopción y aplicación de valores, que les permita vivir en armonía en el mundo actual con identidad y carisma.

En este sentido, los contenidos transversales, como su nombre indica, son contenidos de enseñanza y de aprendizaje que no hacen referencia, directa o exclusiva, a ningún área curricular concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa en particular, sino que afectan a todas las áreas y que deben ser desarrollados a lo largo de toda la escolaridad; de ahí su carácter transversal.

El Centro Educativo Rural El Páramo ha implementado y llevado a cabo los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en mención:

- ✚ Educación Ambiental PRAE.
- ✚ Educación económica y financiera.
- ✚ Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC)
- ✚ Educación para el ejercicio de los derechos humanos (EDHH).
- ✚ Educación para la movilidad segura (PEMS)
- ✚ Promoción de estilos de vida saludable.
- ✚ Proyecto de vida.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169  
CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



Dichos proyectos se llevan a cabo y se desarrollan en el centro educativo por medio de las diversas izadas de banderas programadas en el calendario académico vigente, esta transversalización se desarrolla con actividades lúdico pedagógicas, desde esta perspectiva, se intenta abordar pedagógicamente los problemas que afectan a la sociedad actual como lo son: los desequilibrios ambientales, las desigualdades sociales, la exclusión, la proliferación de familias disfuncionales, la tendencia hacia la individualización, la desmovilización, entre otros, creando un ambiente social y didáctico.

De igual forma se plantean dichas actividades teniendo en cuenta las edades y desarrollo cognitivo de los niños y niñas, Para lograr los Objetivos propuestos en cada una de las actividades programadas.

### **3. JUSTIFICACION**

Los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) promueven una óptica pedagógica que posibilita el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías por parte de las comunidades educativas y las de sus entornos para la promoción, impulso y creación de estrategias pertinentes y eficaces con ello mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante, ya que permiten la adquisición de aprendizajes para toda la vida.

Por lo tanto, se requiere de la formación en competencias ciudadanas para que el educando logre interactuar y asumir posturas críticas y reflexivas ante los problemas presentes. Estos nuevos contenidos constituyen, sin duda, una nueva forma de interpretar la sociedad y la educación. En este sentido, la educación del siglo XXI debe plantearse y afrontar tres objetivos básicos, Destacar la importancia de la transversalidad pedagógica como un axioma en los proyectos de vida y Proponer la integración transversal de los principios, conocimientos y competencias básicas con elementos del contexto sociocultural desde los Proyectos Pedagógicos y su correspondencia con los principios, valores y fundamentos del Proyecto Educativo Institucional (PEI)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



El Centro Educativo Rural el Páramo establece una serie de actividades extracurriculares, que orientan al estudiante en cada uno de los proyectos transversales, mediante una serie de actividades lúdico pedagógicas y una metodología activa, abierta, dinámica, que el estudiante aprenda haciendo buscando la integración y formación integral de los educandos.

#### 4. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO

La población objeto de este proyecto son estudiantes Centro Educativo Rural El Páramo y las comunidades de las veredas.

Establecimiento: Oficial

Dirección: Municipio de Santiago N. de S.

Zona Educativa: Rural

Teléfono: 3132070881

Número de Identificación código DANE: 254680000079

N° de Sedes: 10

NOMBRE DE LA SEDE	CÓDIGO DANE	VEREDA
Agua Dulce (Inactiva)	254680000036-2	Agua Dulce
Alto Frío	254680000192-11	Alto Frío
Cornejito	254680000184-13	Cornejito
Cuperena	254680000061-7	Cuperena
El Páramo	254680000079-1	El Páramo
El Pijón	254680000117-4	El Pijón
La Amarilla (Inactiva)	254680000214-5	La Amarilla



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



La Cacahuala	254680000052-6	La Cacahuala
La Ensellada	254680000087-8	La Ensellada
Los Naranjos	254680000095-9	Los Naranjos
Quebrada Seca	254680000109-3	Quebrada Seca
Zul Alto	254680000168-10	Zul Alto

En su gran mayoría las sedes educativas se encuentran en zonas montañosas de difícil acceso y alejadas del casco urbano. Existen como vías de acceso caminos vecinales en regular estado que permiten transitar a pie, en bestia y vehículos automotores; dificultad que aumenta en épocas de invierno. El servicio de agua para el consumo humano no es potable y la energía eléctrica presenta inestabilidad permanente. Se presenta dificultad para el acceso a las nuevas tecnologías y comunicación.

La población educativa está conformada por niños, niñas y adolescentes en edad de 5 a 14 años en los grados de pre-escolar a 5° primaria. En la escuela existe un docente que atiende los 6 grados y se aplica el modelo educativo de Escuela Nueva. En Post-Primaria se atienden estudiantes de 10 a 18 años de edad hasta el grado 9° en la sede principal. Al terminar la básica primaria muy pocos estudiantes abandonan la educación básica secundaria. Así mismo, los estudiantes de Post-Primaria continúan la educación media en la institución del municipio y otras instituciones cercanas al pueblo.

## **5. SITUACIONES PROBLEMÁTICAS**

Los temas transversales surgen de una necesidad o bien de los problemas que se detectan en la sociedad, en la escuela o en la comunidad. Por tal motivo el centro educativo prioriza las siguientes situaciones problemáticas.



- + Relaciones con el medio ambiente, la violencia escolar, el deterioro de las relaciones sociales, la discriminación.
- + Actitudes egoístas, falta de habilidades para trabajar en equipo, déficit de autoestima.
- + Falta de cultura en cuanto el ahorro en casa.
- + relaciones sexuales y salud reproductiva.
- + Las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación,
- + La mala nutrición provoca serios daños a la salud y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

## **6. PRIORIZACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA LÍNEA BASE**

- ✓ Conocer, integrar y desarrollar en la población infantil y juvenil el proceso de sensibilización, identificación y reconocimiento de su ambiente para su mejoramiento continuo destacando su existencia como un componente del mismo.
- ✓ Desarrollar en ellos hábitos y costumbres sanos, que los valoren como aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que impidan la adquisición de un bienestar físico y mental.
- ✓ Sensibilizar al ciudadano en relación a su condición de conductor, pasajero o peatón, desarrollando las aptitudes, destrezas, hábitos, e interés necesario para que disponga de pericia, conocimiento, equilibrio mental, actúe de manera inteligente y razonable, comprenda y respete las leyes, reglamento y normas vigentes de tránsito terrestre y así contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.
- ✓ Fomentar el conocimiento y la aplicación de los derechos humanos dentro de la institución educativa CER El Páramo.
- ✓ Integrar a la sexualidad como parte de desarrollo personal y humano y como parte del desarrollo social.
- ✓ Desarrollar el proyecto educativo de educación financiera “en mi vereda



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



aprendo ahorrar con animales de mi corral.” Con los estudiantes del Centro Educativo Rural El Páramo, promoviendo la cultura del ahorro y el emprendimiento que incentive y permitan el aprendizaje de conceptos y actividades financieras aplicables en el manejo de los diferentes recursos del ambiente escolar.

## **7. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL Y NORMATIVO**

La Ley 115/94, que en este las temáticas de educación ambiental, educación sexual, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad, (formación en valores humanos, que están apoyados por políticas nacionales, conforman todo un proyecto de vida que redundará en beneficio de nuestros estudiantes.

### **PROYECTO DE VIDA**

La conceptualización del Desarrollo Humano, desde una perspectiva de formación integral de la persona, no sólo es un tema actual de suma importancia, sino que se halla, a pesar de los avances logrados, abierto a nuevas elaboraciones, consideraciones e integraciones, una de cuyas líneas posibles proponemos en el presente trabajo. En la perspectiva formativa, el diseño de un currículo orientado al desarrollo humano integral debe comprender las bases filosóficas, biopsicosociales y sociopolíticas, de carácter humanista, constructivista, social y liberadora (Villarini), con el propósito de promover el desarrollo del potencial humano desde el aprendizaje en interacción social.

En consecuencia el Proyecto de Vida, dice Hernández O (1998) se ha venido configurando como una de las perspectivas de análisis integrativo de construcción de la experiencia y la praxis personal-social, con la intención de contribuir a la comprensión y formación de las dimensiones del desarrollo humano integral, expresión importante para el trabajo que se está realizando.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



En este sentido, los Proyectos de Vida entendidos desde la perspectiva psicológica y social- integran las direcciones y modos de acción fundamentales de la persona en el amplio contexto de su determinación, aportación dentro del marco de las relaciones entre la sociedad y el individuo. D'Angelo, (1994). “Son estructuras psicológicas que expresan las direcciones esenciales de la persona, en el contexto social de relaciones materiales y espirituales de existencia, que determinan su posición y ubicación subjetiva en una sociedad concreta”. En este sentido, el Proyecto de Vida es la estructura que expresa la apertura de la persona hacia el dominio del futuro, en sus direcciones esenciales y en las áreas críticas que requieren de decisiones vitales.

Continúa el autor diciendo: El proyecto de vida, como veremos, es resultado de modos de enfrentamiento y experimentación de la historia de vida personal en el contexto en el que las actuaciones han tenido lugar, de aquí que es necesario tomar como referente la propia estructura de la realidad en que se ha desplegado la actividad individual.

Según D'Angelo, (1998) “La implementación de estos contenidos educativos personalizados, en el currículo habitual, requiere de metodologías especialmente orientadas en este sentido y la formación de competencias profesionales en los educadores”.

Sin duda alguna, la promoción de un proyecto de vida que permita el desarrollo de identidad y carisma con la institución educativa, implica de manera importante el respeto por los derechos del otro, ese otro cercano o lejano, y gracias a esto, se reconoce que todos somos compañeros de un largo camino y que nuestros comportamientos definitivamente afectan a los demás, incluyendo a las futuras generaciones.

Ortega y Gasset (1983) expresan “no se puede ignorar que si la guerra es una cosa que se hace, también la paz es una cosa que hay que hacer, que hay que fabricar...” En el proceso de construcción de paz se debe tener en cuenta que



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



la educación juega un papel importante desde la visión social, pero también desde el constructo personal al permitir, así como manifiesta Ortega y Gasset (1983), que la educación permite la autoevaluación del individuo, dando espacio a la autorreflexión, lo cual es primordial para lograr una construcción social. Ese proceso de autoevaluación y de diálogos internos deben ser claves al fundamentar la Educación para la Paz en el proceso educativo como elemento clave en la formación de una Cultura de Paz tanto individual como comunitaria, que sirva de referente para los estudiantes desde sus reflexiones y autoconocimiento.

La Constitución Política de 1991 y Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) Como primer referente legal, la Constitución Política de 1991 establece en su artículo 67 la educación como obligatoria desde los 5 hasta los 15 años de edad, entre los cuales se incluye un año obligatorio de educación preescolar (transición). Basado en este texto legal, se reglamenta la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en donde establecen los lineamientos de la educación formal, se fundamentan los objetivos de la educación preescolar y sus contenidos base del desarrollo curricular. Parte de la reglamentación con la que se debe fundamentar de acuerdo con la Ley 115 son los Lineamientos Curriculares para la Educación Preescolar. En este sentido, la Ley 115 de 1994 establece que la educación preescolar es el primer nivel de la educación formal y ordena la construcción de los objetivos curriculares “que constituyen orientaciones para que las instituciones educativas del país ejerzan la autonomía para adelantar el trabajo permanente en torno a los procesos curriculares y al mejoramiento de la calidad de la educación” (Serie Lineamientos Curriculares (MEN), 2020). Decreto 2247 de 1997 sobre la educación El Estado pretende formalizar el principio de igualdad en cuanto a las necesidades y oportunidades a nivel educativo en edades tempranas, lo cual se reglamenta con el Decreto 2247 de 1997, en el cual se incluye toda la instrucción normativa sobre la prestación de servicios educativos en el nivel preescolar y en todas las actividades que hagan parte de su integralidad. Ley



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015 sobre la Cátedra de la Paz. Para el propósito de esta monografía, la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015 son fundamentales, puesto que reglamentan como normatividad la obligatoriedad de la Cátedra de la Paz en los colegios. Esto se configura como parte de las políticas gubernamentales para 40 fundamentar desde las escuelas una paz estable y duradera. Para este fin, en el Decreto 1038 de 2015 se estableció como fecha límite el 31 de diciembre de 2015 para que todas las instituciones educativas implementaran a nivel curricular el proyecto de Cátedra de la Paz. Según el Decreto 1038 de 2015, la Cátedra de la Paz promoverá los procesos de aprendizaje de conceptos tales como territorio, cultura, contexto económico y social y memoria histórica; además, tendrá como fin principal la reconstrucción del tejido social luego del posconflicto, la promoción de una sociedad equitativa y velar por la consecución de los derechos y deberes definidos en la Constitución. Entre aquellos componentes textuales que se extraen de ley que reglamenta la Cátedra de la Paz, se deben sustentar para la creación de las estrategias didácticas objeto de esta monografía las temáticas de: cultura de paz como derecho humano dentro del marco del derecho internacional humanitario, la democracia, estrategias encaminadas a la mejora del ambiente de aula y del desarrollo de las relaciones comunitarias; ( la educación para la paz como generadora y gestora de las competencias humanas que determinan la ruta hacia una convivencia pacífica y, el desarrollo sostenible como pilar de la equidad social con la que se puede construir un verdadero proceso de paz difícilmente quebrantable, que garantice la calidad de vida y el sostenimiento de los recursos naturales que serán los baluartes de las generaciones futuras. Por lo tanto, la clasificación en estas tres ramas que determina la legislación para la cátedra para la paz sirve como sustento para el desarrollo de los proyectos transversales.

## **MARCO CONCEPTUAL**

Los PRAE son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales,



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169  
CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.

## **PROYECTO DE EDUCACIÓN FINANCIERA**

Consiste en comprender cómo generar ingresos a lo largo de tu vida, pagar tus deudas y aprovechar las oportunidades para lograr tus proyectos personales. La educación financiera es importante porque disminuye la incertidumbre sobre tu futuro económico y te capacita para afrontar tus desafíos.

La sexualidad con la Construcción de Ciudadanía.

La Educación para la Sexualidad es la: formación del ciudadano y la ciudadana para la democracia sexual y como tal debe estar enmarcada en un contexto de profundo conocimiento de los derechos humanos y de máxima valoración del respeto a los derechos de los demás, como regla máxima de convivencia humana.

El Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, responde a los desafíos relacionados con la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía y junto con Educación para la Sexualidad y Educación Ambiental contribuyen a la integración de saberes y a la reorientación de las prácticas.

Educación en movilidad segura

Ejercer el derecho de circular libremente, procurando conservar la vida y disfrutando del entorno en el que se transita o transporta. Actuando responsablemente, asumiendo y promoviendo el respeto del derecho de los otros a la vida, a la vía y al aprovechamiento del espacio público que todos demandamos.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



## LA PROMOCIÓN DE UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE

La definición de salud de la Organización Mundial de la Salud hace referencia a un estilo de vida saludable, que incluya la alimentación, el ejercicio físico, la prevención de la salud, el trabajo, la relación con el medio ambiente y la actividad social.

### MARCO LEGAL

Ley 115 Art. 14 Los establecimientos educativos Privados y públicos, están obligados a cumplir con proyectos Pedagógicos.

Transversales en:

- Aprovechamiento del tiempo Libre.
- La Enseñanza de la protección del ambiente.
- La Educación para la justicia y la paz.
- La Educación Sexual.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

El artículo 53 del Código de la Niñez y de la Adolescencia. Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.

ARTICULO 35. - Los niños tienen derecho a la educación, la cual será organizada por el Estado como un proceso integral y coordinado en sus diversos niveles.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169  
CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



## **8. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR. LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y COMPETENCIA.**

El modelo pedagógico que rige las prácticas educativas en nuestro centro Educativo es el Modelo Escuela Nueva: Promueve una metodología activa y participativa, tanto en los eventos de formación como para el desarrollo de la práctica pedagógica, con estrategias y materiales interactivos y didácticos que permiten la creación de ambientes que promueven el aprendizaje activo, colaborativo y significativo.

El método Montessori se caracteriza por proveer un ambiente preparado: ordenado, estético, simple, real, donde cada elemento tiene su razón de ser en el desarrollo de los niños. El aula Montessori integra edades agrupadas en períodos de 3 años, lo que promueve naturalmente la socialización, el respeto y la solidaridad.

Se caracteriza por preparar un ambiente, que sea ordenado, simple, real, estético y donde cada elemento forma parte en el desarrollo de los niños. Este método educativo hace especial hincapié en las actividades que son dirigidas a niños, así como observarlos por parte del profesor.

Montessori defendía que los niños tenían la única y maravillosa capacidad de adquirir conocimientos absorbiendo: lo aprenden todo de forma inconsciente. Asimismo, explicaba que los niños tienen periodos sensibles en los que les es más fácil adquirir habilidades.

Las escuelas Waldorf. Se centra en el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa, la habilidad viso espacial y conocimiento del entorno físico que les rodea. Para conseguir esto, las escuelas Waldorf, crean ambientes que dan cabida a la gamificación, a la cocina y a diversos talleres.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



## **9. PROPUESTA PEDAGÓGICA**

El Modelo Escuela Nueva activa es una metodología dirigida a los niños en situaciones de vulnerabilidad, y busca revertir la lógica del modelo educativo convencional centrado en el docente, para centrarse en el estudiante.

La Teoría Sociocultural de Vygotsky pone el acento en la participación proactiva de los menores con el ambiente que les rodea, siendo el desarrollo cognoscitivo fruto de un proceso colaborativo. Lev Vigotsky (Rusia, 1896-1934) sostenía que los niños desarrollan su aprendizaje mediante la interacción social: van adquiriendo nuevas y mejores habilidades cognitivas como proceso lógico de su inmersión a un modo de vida.

Aquellas actividades que se realizan de forma compartida permiten a los niños interiorizar las estructuras de pensamiento y comportamentales de la sociedad que les rodea, apropiándose de ellas.

## **10. ACTORES Y PARTICIPACION.**

Los participantes del Centro Educativo Rural El Páramo:

Rector: Rafael Darío Mendoza Meza.

Los docentes: Fanny Osorio Pedraza, Luis Alfonso Mantilla Sandoval, Nelson Eduardo Vera Romero, Neida Zuleima Peñaloza Caballero, Karina Navarro Reyes, José Emilio Flórez Peñaranda, Jair Andrés Mostacilla, Nancy María Casadiego Mantilla, Ligia María Puerto Bautista, Martha Milena Rodríguez Díaz.

Los estudiantes de grado Transición hasta Noveno grado, padres de familia de todas las veredas: Agua Dulce, Alto Frio, Cornejito, Cuperena, El Páramo, El Pijón, La Cacahuala, La Ensilada, Los Naranjos, Quebrada Seca, Zul Alto. Entes gubernamentales y agentes educativos.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PARAMO**

“Educación, Trabajo y Bienestar social”

DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254680000079 - NIT 900047169

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008952 DEL 31 OCTUBRE DE 2024



## 11. PLAN OPERATIVO

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>SEDE</b>
Gobierno escolar. Elecciones Personero y contralor. Conformación entes del gobierno escolar.	Marzo	Docente del Centro Educativo Rural El Paramo	Todas
Capacitación en derechos humanos. TRANSVERSALIDAD.	Marzo	Ente municipal	Todas
Aplicación encuestas para conocer posibles causas del irrespeto entre los estudiantes.	Mayo	Docente del Centro Educativo Rural El Paramo	Todos
Campañas del respeto a los derechos humanos. TRANSVERSALIDAD	Junio	Docente del Centro Educativo Rural El Paramo	Todos
FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS. “TRANSVERSALIDAD”	Mayo a noviembre	Docente del Centro Educativo Rural El Paramo	Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
**CENTRO EDUCATIVO RURAL “EL PÁRAMO”**  
MUNICIPIO DE SANTIAGO  
DANE: 25468000079



## **12. EVALUACION DEL PROYECTO**

Al realizar un análisis documental extenso de cada uno de los elementos teóricos, legales y curriculares del contexto, esta propuesta cumple con el propósito de apoyar las políticas de los proyectos educativos transversales. Además, soporta de una manera autónoma los procesos de enseñanza en cada uno de ellos. El Centro Educativo Rural el Páramo Con lo anterior, desde el punto de vista de soporte al programa actual del Centro para estas temáticas, la propuesta de estrategias pedagógicas para la enseñanza de cada proyecto, Pertinencia de la propuesta a partir de la necesidad de fortalecer la educación integral. Se evalúa la pertinencia de esta propuesta. Esto da pie a afirmar que todo aporte a este proyecto desde el punto de vista ético es válido y que dentro del deber ser de los miembros de una comunidad, como lo es la del Centro Educativo el Páramo debería existir una preocupación general por apoyar los proyectos transversales. Partiendo no solo de un supuesto moral, sino desde la intención del ser humano con su rol de activo dentro de la sociedad por realizar aportes sociales tendientes a fortalecer la cultura de paz, se establece que al tener en cuenta la inclusión de todos los estamentos de la comunidad en este tipo de proyectos pedagógicos.

Durante el transcurso de los proyectos se hará énfasis en el continuo progreso del mismo.

Se crea un control y seguimiento del desarrollo de los proyectos.